

9.17



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



CONCEJAL | DR. LEANDRO GIUBERGIA

San Salvador de Jujuy, 1 de septiembre de 2025.-

Al Sr. Presidente Del Concejo Deliberante De San Salvador de Jujuy

Dr. Jorge Lisandro Aguiar

SU DESPACHO:

Ref. "Proyecto de Minuta de Declaración sobre la Declaración de Interés Municipal del libro 'HISTORIA BREVE DE JUJUY IV, EN PRIMERA PERSONA', de María Teresa Bovi y Adriana Kindgard, compiladoras".

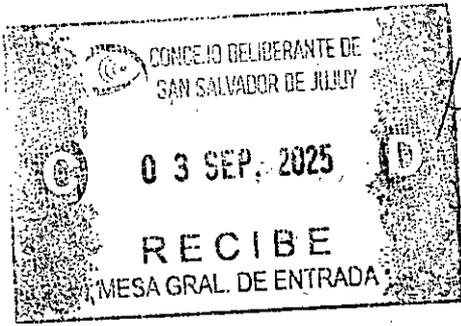
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. atento a que:

PROYECTO DE MINUTA DE DECLARACIÓN

VISTO: El libro "HISTORIA BREVE DE JUJUY IV, EN PRIMERA PERSONA", editado por la Unidad de Investigación en Historia Regional (UNIHR) de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, con la participación de la UNIHR como parte del CONICET, y que cuenta con la autoría de reconocidos investigadores, entre ellos la Sra. María Teresa Bovi y la Sra. Adriana Kindgard.

CONSIDERANDO: Que la UNIHR es una institución de prestigio en la provincia, que desde 1989 desarrolla investigaciones de gran valor para la historia social, política y económica de Jujuy. Su trabajo, que integra la red del CONICET, demuestra la seriedad y el rigor científico con el que abordan sus estudios.

Que el libro en cuestión, en la serie "Historias Breves de Jujuy", presenta una narrativa única al enfocarse en la relación recíproca entre la biografía y el contexto. Al reconstruir trayectos de vida de hombres y mujeres, la obra permite comprender la historia desde una perspectiva más humana y cercana.



AC
B 12:05

Inicio Expte. N° 592-X-2025



CONCEJAL | DR. LEANDRO GIUBERGIA

Que este enfoque en "primera persona" no solo enriquece el conocimiento histórico, sino que también fomenta una conexión más profunda de los lectores con su propio pasado, al mostrar cómo las experiencias individuales y colectivas han dado forma a la sociedad jujeña.

Que la obra contribuye significativamente al patrimonio cultural y educativo de San Salvador de Jujuy, sirviendo como una valiosa herramienta de consulta y estudio para estudiantes, docentes e investigadores, así como para el público en general.

Que el Concejo Deliberante tiene el deber de reconocer y promover las producciones académicas y culturales que rescatan y difunden la historia de nuestra ciudad y de nuestra provincia, fortaleciendo así la identidad y el sentido de pertenencia.

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de Interés Municipal el libro "**HISTORIA BREVE DE JUJUY IV, EN PRIMERA PERSONA**", por su invaluable aporte a la difusión de la historia jujeña y la promoción de la investigación en nuestra región.

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE copia de la presente Minuta de Declaración a las autoras y compiladoras, Sra. María Teresa Bovi y Sra. Adriana Kindgard, y a la UNIHR de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu, en reconocimiento a su labor.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, SEPTIEMBRE DE 2025.-


Dr. LEANDRO GIUBERGIA
CONCEJAL
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy